## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECRETARIADO TÉCNICO



1

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar la trigésima segunda sesión pública de resolución, durante el año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron en la sala de sesiones públicas de este órgano jurisdiccional, ubicado en el edificio marcado con el número 5000 de la calle Carlota Armero, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Janine Madeline Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Buenas tardes.

Da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar el quorum legal y dar cuenta con el asunto listado para su resolución.

Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrada Presidenta, le informo que hay *quorum* para sesionar válidamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 187, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El asunto para analizar y resolver en esta sesión pública es un juicio electoral con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable precisados en el aviso fijados en los estrados de esta Sala.

Es el asunto programado para esta sesión pública, Magistrada, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretaria General.

Señores Magistrados, está a su consideración el orden del día, con el asunto listado para su resolución.

Si hay conformidad, sírvanse manifestarlo de forma económica.

Se aprueba.

Secretaria Karem Rojo García, por favor, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración de este Pleno la ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Secretaria de Estudio y Cuenta Karem Rojo García: Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio electoral 30 de este año, promovido vía per saltum por la Presidenta del Instituto Electoral de Morelos, a fin de controvertir la omisión del gobernador y del Secretario de Hacienda de esa entidad federativa, para entregar los recursos mediante adiciones presupuestales, así como de pronunciarse sobre la totalidad de los recursos solicitados.

En el proyecto se consideran fundados los conceptos de agravio porque el gobernador y el Secretario de Hacienda no han entregado al Instituto local una cantidad específica de las ampliaciones aprobadas para el proceso electoral que se está desarrollando.

Lo anterior, toda vez que en autos quedó acreditado que las autoridades responsables solamente han entregado 20 millones de los 40 autorizados como tercera ampliación.

Por lo que en el proyecto se propone ordenar al gobernador y a la Secretaría de Hacienda Estatal, la entrega de los recursos faltantes directamente al OPLE de Morelos, en setenta y dos horas a partir de que se le notifique.

Asimismo, deberá informar a esta Sala Superior del cumplimiento dado en un término de seis horas.

Por otra parte, se propone declarar fundado el concepto de agravio en el que la demandante sostiene que las responsables no han dado respuesta integral a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Instituto local para desarrollar las funciones electorales que tiene encomendadas.

Con relación a la segunda omisión, en el proyecto se propone ordenar al Gobernador y al Secretario de Hacienda del estado, que se pronunción a la brevedad respecto de la cantidad solicitada por el instituto local para la ampliación presupuestal de la que no han emitido respuesta alguna.

Por tanto, en el proyecto se propone que para el caso de que las autoridades ejecutivas no acuerden favorablemente lo solicitado por la autoridad electoral local, se vincule al Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que corresponda respecto a la solicitud de ampliación presupuestal planteada por el OPLE de Morelos.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrados.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, secretaria.

Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Al no haber intervención alguna, Secretaria General, tome la votación que corresponda.

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECRETARIADO TÉCNICO



3

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: A favor.

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Indalfer Infante Gonzales.

Magistrado Indalfer Infante Gonzales: También con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado José Luis Vargas Valdez.

Magistrado José Luis Vargas Valdez: En los términos del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrada Presidenta Janine Otálora Malassis.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Con la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Presidenta, el asunto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias.

En consecuencia, en el juicio electoral 30 de la presente anualidad, se resuelve:

Primero. Se ordena al Gobernador y al Secretario de Hacienda, ambos del Estado de Morelos, que entreguen directamente el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana la cantidad de 20 millones de pesos aprobados mediante ampliación presupuestal, en el plazo establecido al efecto.

Segundo. Se ordena al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Congreso, todos del Estado de Morelos, que se pronuncien a la brevedad respecto de la solicitud de ampliación presupuestal, conforme a lo establecido en la sentencia.

Al haberse agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se da por concluida.

ASP 32 25.06.2018 AMSF En cumplimiento de lo previsto por los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 24, párrafo segundo, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se levanta la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta de este órgano jurisdiccional y la Secretaria General de Acuerdos María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINÉ M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO